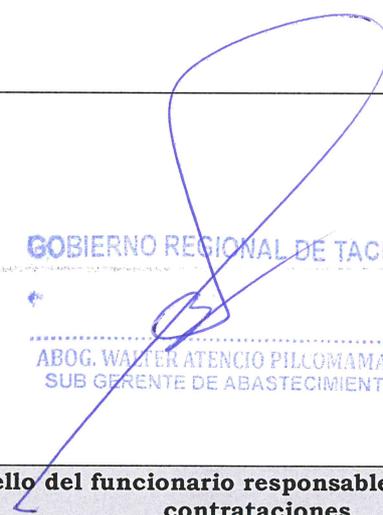


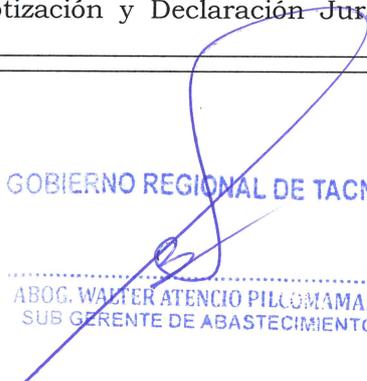
**Anexo N° 1**

Informe Sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		005-2023-GRA-SGABAST-COMPREGOB.REG.TACNA		
		Fecha de informe		29/08/2023		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<b>X</b>	Servicios	-
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA – ETAPA II.			
3	<b>Antecedentes</b>					
	3.1. Mediante <b>PEDIDO DE COMPRA N°6257-2023</b> el <b>ING. JOSE MANUEL MAMANI MACHICADO</b> – responsable del Proyecto: <b>“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA – ETAPA II”</b> , adjuntando para tal efecto las Especificaciones Técnicas del bien requerido.					
	3.2. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, refiere lo siguiente: “La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a las consultorías, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el Reglamento”.					
	3.3. Que según lo dispuesto en el Artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto N° 344-2018-EF; “Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante (...) El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT”.					
	3.4. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2. de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD disposiciones aplicables a la Comparación de Precios; esta refiere lo siguiente: “No corresponde utilizar el procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de profesionales o personal especializado; el suministro periódico de bienes o, los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería; la toma de inventario físico de bienes; la adquisición de vehículos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; el acondicionamiento; mantenimiento y/o reparación de infraestructura; entre otros supuestos, tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco. Así como para la adquisición de productos alimenticios para el programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial”.					
3.5. Que, habiéndose verificado el cumplimiento de dichas condiciones, se ha determinado que dicho requerimiento cumple con los requisitos para utilizar el procedimiento de selección de Comparación de Precios.						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
a.	Disponibilidad inmediata			<b>X</b>	-	

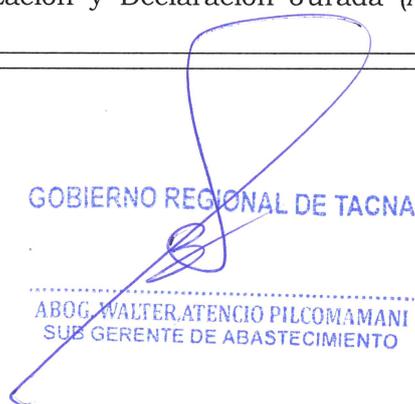


	De la indagación de mercado realizada a través de cotizaciones obtenidas, se puede determinar que los bienes que se espera contratar cuentan con un plazo de entrega de 05 días calendarios, se ha corroborado que las personas jurídicas se encuentran en la condición de “activo” y “habido” verificado en consulta RUC. Asimismo, se ha determinado que son bienes de disponibilidad inmediata en el mercado.		
<b>b.</b>	Cumplan con las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad	<b>X</b>	-
	De la indagación de mercado, se puede determinar que los bienes a contratar se encuentran disponibles en el mercado, y son comercializados por diversos proveedores, sin necesidad de ser fabricados, producidos o modificados, por tanto, se puede afirmar que varios proveedores en el mercado local cumplen con las especificaciones técnicas ya que estos han declarado en las cotizaciones el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.		
<b>c.</b>	Fácil de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado	<b>X</b>	-
	De la indagación de mercado, se puede determinar que los bienes que se espera contratar son de libre comercialización, por tanto, existe libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia en cuanto a pluralidad de ofertas y estos se comercializan bajo una oferta estándar en el mercado.		
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.			
<b>Observaciones</b>			
<b>5</b>	Ninguna.		
<b>6</b>	<p style="text-align: center;">   <b>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</b>  <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <b>ABOG. WALTER ATENCIO PILLOMAMANI</b>  SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO </p>		
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>			

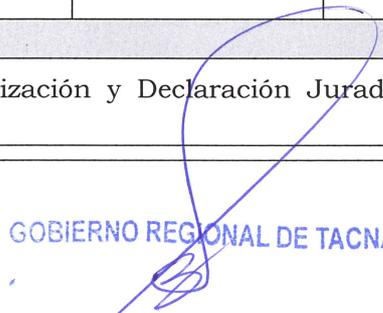
## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del	Número	<b>SOLICITUD DE COTIZACION</b>			
		Fecha	<b>11/09/2023</b>			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la	<b>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</b>			
		RUC	20519752515			
		Dirección	Av. Manuel A. Odria Nro. 1245 (Villa Panamerica)			
		Teléfono(s)	052 – 458010			
		Correo electrónico	Procesos@regiontacna.gob.pe			
		Persona de contacto	ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón	<b>MADERAS EDIFRAN S.A.C.</b>			
		RUC	20532860033			
		Dirección	PRQ. INDUSTRIAL (TERCERA CUADRA DE P. INDUSTRIAL) /TACNA-TACNA-TACNA			
		Teléfono(s)	952494595			
		Correo electrónico	edifransac@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	CHINO GUTIERREZ FRANCISCA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	-
		Descripción del objeto de la contratación	<b>ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA – ETAPA II.</b>			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	-
5 Información complementaria						
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</p> <p style="text-align: center;">               ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI              SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO           </p>					
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>						

## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	<b>SOLICITUD DE COTIZACION</b>			
		Fecha	11/09/2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la	<b>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</b>			
		RUC	20519752515			
		Dirección	Av. Manuel A. Odria Nro. 1245 (Villa Panamerica)			
		Teléfono(s)	052 - 458010			
		Correo electrónico	Procesos@regiontacna.gob.pe			
		Persona de contacto	ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón	<b>MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.</b>			
		RUC	20532425299			
		Dirección	CALLE GENERAL VARELA 857 /TACNA-TACNA-TACNA			
		Teléfono(s)	952011358			
		Correo electrónico	madereracaplina@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	SANCHEZ PINO JANETH DEL CARMEN			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	-
		Descripción del objeto de la contratación	<b>ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA II.</b>			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	-
5 <b>Información complementaria</b>						
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</p> <p>ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO</p>					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del	Número	<b>SOLICITUD DE COTIZACION</b>			
		Fecha	<b>11/09/2023</b>			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la	<b>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</b>			
		RUC	20519752515			
		Dirección	Av. Manuel A. Odria Nro. 1245 (Villa Panamerica) Tacna - Tacna - Tacna			
		Teléfono(s)	052 - 458010			
		Correo electrónico	Procesos@regiontacna.gob.pe			
		Persona de contacto	ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	<b>CORPORACION TORNADO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORP TORNADO E.I.R.L.</b>			
		RUC	20605225587			
		Dirección	MZA. B LOTE. 21 A.V. JUNTA COMP. PLATANAL (4 CDRAS DE MAESTRO) TACNA TACNA TACNA			
		Teléfono(s)	947902990			
		Correo electrónico	corptornado@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	GALLEGOS CCANQUE EDDIE WILVERS			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	-
		Descripción del objeto de la contratación	<b>ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA - ETAPA II.</b>			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	-
5 Información complementaria						
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</b></p>  <p style="text-align: center;">ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO</p>					
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>						

## SUB GERENCIA DE OBRAS

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"- ETAPA II

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(P/C 6257 - Costo Directo)

#### 1. ÁREA USUARIA Y DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**Área Usuaria:** Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" – ETAPA II - Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura.

**Denominación de la Contratación:** Adquisición de Madera Tornillo para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA – ETAPA II" del Gobierno Regional de Tacna.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar los servicios de la I.E. N° 43505 Gustavo Pons Muzzo del Distrito de Pocollay, dotando de un espacio adecuado con condiciones de habitabilidad y confort para el desarrollo de actividades al servicio educativo.

#### 3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tacna, por intermedio de la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"-ETAPA II.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente especificación técnica tiene por objeto definir los alcances mínimos para la adquisición de MADERA TORNILLO para la confección de puerta, ventanas y mobiliario (mesas y sillas) para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" – ETAPA II

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 5.1.1 Descripción y Cantidad del Bien:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND/MED	CANTIDAD
1	MADERA TORNILLO	P2	8,000

##### 5.1.2 Características Técnicas:

##### MADERA TORNILLO

- No deberán tener perforaciones o agujeros de insectos dispersos que sumados sus diámetros den un máximo de 6mm por 10 cm<sup>2</sup>, no alineados ni pasantes.
- Madera derecha, sin ojos, sin nudos o sueltos, sana, sin resquebrajaduras o rajaduras, paredes blandas o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia, defectos de secado no apreciables a simple vista.
- La calidad de la madera será de primera, tratada, habilitada, derecha y acabada.

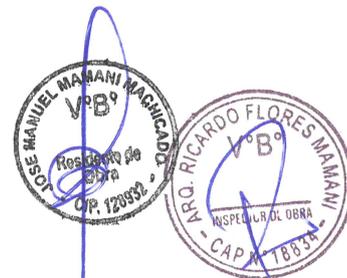


## SUB GERENCIA DE OBRAS

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"- ETAPA II

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 5.1.3 **Condiciones de Operación:** No aplica.
- 5.1.4 **Embalaje y Rotulado:** No aplica.
- 5.1.5 **Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales:** No aplica.
- 5.1.6 **Transporte y Seguros:** El proveedor se encargará del traslado sin costo adicional.
- 5.1.7 **Garantía Comercial:** No aplica.
- 5.1.8 **Disponibilidad de servicios y repuestos:** No aplica.
- 5.1.9 **Visita y muestras:** No aplica.
- 5.2 **PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:**
- 5.2.1 **Mantenimientos preventivos:** No aplica.
- 5.2.2 **Soporte Técnico:** No aplica.
- 5.2.3 **Capacitación y/o entrenamiento:** No aplica.
- 5.3 **REQUISITOS Y/O PERSONAL**
- Personal natural o jurídica
  - Debe de tener RUC activo y habido
  - En proveedor debe de encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición
  - Debe de tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes.
  - No debe de estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.4 **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**
- LUGAR:** La entrega del bien adquirido será en el Almacén de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 43505 GUSTAVO PONS MUZZO POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"-ETAPA II, previa coordinación con Almacén Central del Gobierno Regional de Tacna.
- DIRECCION:** Jerusalén Nueva Esperanza – Sector 28 de Agosto Promuvi Zona Alta – Distrito de Pocollay – Provincia y Departamento de Tacna.
- PLAZO:** El proveedor entregará el material luego de haberse firmado el contrato, en un plazo que no deberá exceder los 05 días calendarios.
- ENTREGABLES:** Se realizará en una sola entrega.
- 5.5 **OTRAS OBLIGACIONES:** Todas las empresas que brindan suministros y/o servicios a la Entidad deberán estar enmarcadas de acuerdo a los niveles de riesgo que indica la R.M N° 031-2023.
- 5.6 **ADELANTOS:** No aplica.
- 5.7 **SUB CONTRATACION:** No aplica.
- 5.8 **CONFIDENCIALIDAD:** El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la adquisición no encontrándose autorizado por la Entidad para divulgación de información.
- 5.9 **MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** La verificación estará a cargo del Responsable del Área de Almacén Central, el área usuaria e inspector de obra quienes verificarán el cumplimiento de la presente adquisición.
- 5.10 **PRUEBAS DE CONTROL PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:**
- 5.11.1 **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:** No aplica.
- 5.11.2 **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes:** No aplica.
- 5.11 **CONFORMIDAD Y PAGO**



## SUB GERENCIA DE OBRAS

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 43505 GUSTAVO PONS MUZZO  
POCOLLAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"- ETAPA II

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El pago se realizará en un solo pago, previa conformidad del bien que será otorgada con el V°B° del encargado del área usuaria en las guías de remisión y la verificación de almacén central del Gobierno Regional de Tacna.

**5.12 FÓRMULA DE REAJUSTE:** No aplica.

**5.13 PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**5.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**5.15. DECLARACIÓN DE VIABILIDAD:** No aplica

**5.16. NORMATIVA ESPECÍFICA:** No aplica

## 6. ANEXOS

Fuente de Financiamiento : 05 – RECURSOS DETERMINADOS  
Rubro : 18 – CANON Y SOBRECANON  
Meta : 328 – 2023

